

Santiago, **06 AGO. 2009**

VISTOS:

- 1) El Informe Final N° 7/2009, de la Contraloría General de la República, recaído en una investigación realizada con motivo de las denuncias efectuadas en contra de la Federación Gremial de Transportes de Pasajeros de la Región del Maule (Fetram), por presuntas irregularidades cometidas en el proceso de licitación convocado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), para el monitoreo y seguimiento de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE), en el año 2007.
- 2) La comunicación, de 27 de marzo de 2009, remitida por dicha Contraloría a esta Fiscalía, con el objeto poner en conocimiento las conclusiones contenidas en el aludido Informe Final, para los fines que estimase pertinentes. Y,
- 3) Los informes elevados por las Divisiones Jurídica y Económica, de 19 de mayo y 22 de julio de 2009. Y,
- 4) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en el proceso de licitación de los servicios de monitoreo y seguimiento de la TNE, se presentaron cinco oferentes, adjudicándose cada uno de ellos a lo menos una Región del país.
- 2) Que, en dicho proceso, las bases fueron debidamente aprobadas, se estableció un monto de garantía racional, no discriminatorio ni excluyente, y se fijaron expresamente los criterios de adjudicación, con sus respectivas ponderaciones.
- 3) Que los antecedentes dan cuenta de incumplimientos al contrato suscrito entre el principal adjudicatario (Fetram) y el organismo público licitante, cuya fiscalización no compete a esta Fiscalía. Y,
- 4) Que, en definitiva, del análisis de los términos de las bases de licitación propiamente tal, informada por la Contraloría General de la República, no se aprecian hechos, actos o convenciones que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia, o que tiendan a producir dichos efectos; sin perjuicio de la eventual investigación del comportamiento de los oferentes en la licitación de los servicios de monitoreo y seguimiento de la TNE.

RESUELVO:

ARCHIVASE el presente expediente Rol N° 1438-09 FNE.

COMUNÍQUESE a la Contraloría General de la República y a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para los fines que estimen pertinentes.



HENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO